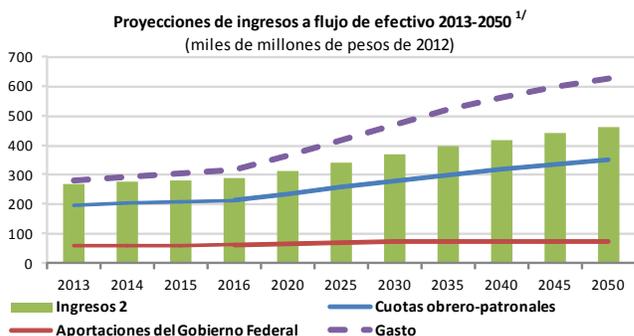


- Se estima que los ingresos del IMSS, crecerán a una tasa media anual de 1.5% entre 2013 y 2050, en tanto los gastos se incrementarán a una tasa media de 2.2%.



1/ Excluye los ingresos y egresos por pensiones en curso de pago.

2/ Incluye, además de las cuotas obrero patronales y las aportaciones del Gobierno Federal, los siguientes conceptos: aportación de los trabajadores del IMSS al fondo de jubilación; adeudos del Gobierno Federal; ingresos por tiendas y centros vacacionales; productos financieros de las reservas; intereses moratorios, y comisiones por servicios a AFORE e INFONAVIT.

Fuente: Elaborado con base en datos del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro

- Los ingresos del IMSS, incluyendo las aportaciones de los trabajadores del IMSS al fondo de jubilación, los adeudos del Gobierno Federal, los ingresos por tiendas y centros vacacionales, los productos financieros de las reservas, intereses moratorios, y comisiones por servicios a AFORE e INFONAVIT, crecerán a una tasa media de crecimiento anual de 1.5 por ciento.
- Por otra parte, las estimaciones del Instituto prevén que el gasto crecerá a una tasa media anual de 2.2 por ciento, por lo que de 2013 a 2050 podría generarse un déficit de operación acumulado, cercano a los 900 mil millones de pesos.
- Para 2050 se estima que los ingresos por *Cuotas obrero patronales* crecerán a una tasa media de anual de 1.6 por ciento.

1.4 Gasto Presupuestario

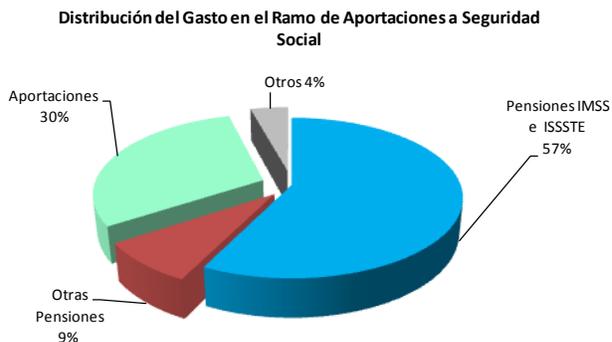
- El presupuesto destinado a pensiones mínimas garantizadas podría incrementarse en el futuro.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la SHCP: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

- Si bien el presupuesto destinado al pago de pensiones garantizadas, representa menos del uno por ciento del total de presupuesto asignado al ramo de Aportaciones a Seguridad Social, dicha cifra puede incrementarse en tanto que al cierre de 2012 poco menos del 50 por ciento de las cuentas individuales de trabajadores afiliados al IMSS, no tuvieron ninguna aportación obligatoria.
- Una baja frecuencia en las aportaciones puede traducirse en que el trabajador al final de su vida laboral no cuente con la suma necesaria para tener acceso a contratar retiros programados o rentas vitalicias, lo que generaría mayor gasto al gobierno por el otorgamiento de pensiones garantizadas.

- El presupuesto al pago de pensiones del IMSS y del ISSSTE representa más del 50% del presupuesto total del Ramo 19, *Aportaciones a la Seguridad Social*.



Nota: El concepto Otros incluye pagos de defunción y ayuda para gastos de sepelio, compensaciones de carácter militar con pago único, apoyo para cubrir el pago de operación del ISSSTE, adeudos con el IMSS y el ISSSTE así como apoyo a jubilados de los Institutos ya citados.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la SHCP: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

- El Ramo 19 representa el 13.4% del total del Gasto Programable.
- Las obligaciones del Gobierno derivadas de las reformas a la Ley del IMSS y del ISSSTE representan el 21 por ciento³ del presupuesto total.
- Del presupuesto destinado al Ramo *Aportaciones a Seguridad Social*, las pensiones en curso de pago y el apoyo por déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE representan más del 50 por ciento.
- El monto a erogar por dichas obligaciones tenderá a crecer en los siguientes veinte años puesto que, tan sólo en el caso del IMSS, el 73.5 por ciento de los trabajadores que podrían obtener una pensión bajo el régimen anterior de la Ley del Seguro es de 37 a 59 años.

- En 2013, el gasto en Protección Social⁴ asciende a 863 mil 516.4 mdp, que significan el 40.4% del presupuesto asignado a Desarrollo Social; mientras que en Salud⁵ se destina el 20.9% de dicho Ramo, es decir, 448 mil 328.3 mdp.

Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005 al 2013
Gasto en Desarrollo Social según Clasificación Funcional, 2005-2013
(Millones de pesos constantes)

Concepto	2005	2008	2009	2013	TMCAR 2005-2013
Desarrollo Social	1,419,537.1	1,613,670.9	1,777,745.4	2,140,027.5	5.3
Protección Ambiental	5,039.0	4,798.4	7,702.5	28,044.4	23.9
Vivienda y Servicios a la Comunidad	140,979.3	183,067.1	207,680.0	209,001.8	5.0
Salud	310,215.2	359,160.4	400,673.0	448,328.3	4.7
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones	11,631.1	14,488.1	19,720.8	28,243.5	11.7
Educación	479,525.2	511,630.3	546,266.2	561,909.9	2.0
Protección Social	442,670.9	509,371.0	566,921.0	863,516.4	8.7
Otros Asuntos Sociales	29,476.5	31,155.5	28,781.9	983.2	-34.6

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la SHCP: Presupuesto de Egresos de la Federación 2005-2013.

- La Función de Protección Social presenta un crecimiento anual promedio de 8.7% en el periodo 2005-2013⁶, por arriba del observado para Salud (4.7%) y el Desarrollo Social en su conjunto (5.3%).
- En 2005, la función de Protección Social representó el 31.2% del gasto en Desarrollo Social, por debajo del 33.8% de Educación.
- A partir de 2009, el gasto en Protección Social (31.2%) resulta superior al de Educación (33.8%); mientras que Salud se mantiene con el tercer mayor presupuesto (21.9%) dentro del Desarrollo Social.
- La Protección Social se ubica con el tercer mayor crecimiento (8.7%), por arriba del observado por Salud (4.7%) y Educación (2%).

³Se refiere a las pensiones de los trabajadores que ya se habían jubilado antes de las reformas a los sistemas de pensiones así como los que han elegido o elegirán durante 2013 pensionarse bajo el régimen de reparto (Ley del Seguro Social de 1973, Ley del ISSSTE de 1983).

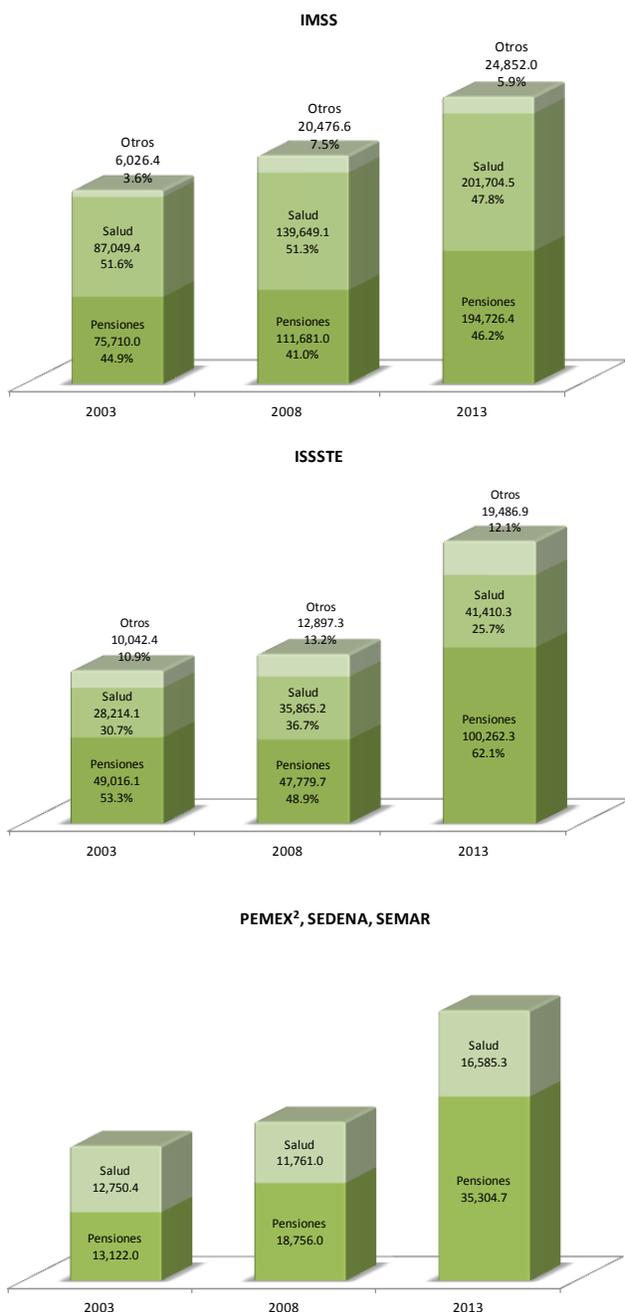
⁴Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

⁵Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

⁶La información a partir de 2012 no es estrictamente comparable con los años anteriores, en virtud en que ese año entró en vigor el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto (*Diario Oficial de la Federación*; lunes 27 de diciembre de 2010), de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que no aplicaba para años anteriores. No obstante, se efectuó una homogenización en los términos de esta clasificación para las funciones y subfunciones vigentes en los años anteriores, con el propósito de hacer una serie aproximadamente comparable.

- El IMSS y el ISSSTE destinan a *Pensiones* el 47.8% y 62.1%, respectivamente, del presupuesto que les fue asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (IMSS, 421 mil 565.2 mdp; ISSSTE, 161 mil 357.4 mdp).

**Distribución del Gasto en Protección Social¹ y Salud,
2003,2008 y 2013**
(millones de pesos constantes y porcentaje)



Notas:

1/ Esta agrupación corresponde a la integración por función (Protección Social y de Salud) y subfunción del Presupuesto de Egresos de la Federación 2003, 2008 y 2013. El concepto Pensiones se refiere a *Edad Avanzada*; *Salud* corresponde a *Salud*; y, *Otros* integra a las otras subfunciones de *seguridad social y asistencia social*.

2/ PEMEX integra el gasto de protección social en la función Combustibles y energía, perteneciente a Desarrollo Económico.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la SHCP: Presupuesto de Egresos de la Federación 2003, 2008 y 2013.

- En la última década, el gasto en Pensiones del IMSS pasó de 44.9% a 46.2% de su asignación presupuestaria correspondiente; mientras que la participación de Salud se redujo de 51.6% a 47.8%; mientras que, a nivel de rubros, el de *Otros* presenta el mayor crecimiento anual promedio de los tres con 9.4%, seguido de Pensiones con 4.3% y Salud con 3.2%.
- El ISSSTE presenta cambios significativos a partir de 2008, cuando el gasto en Salud amplía su participación en la institución a 36.7 puntos porcentuales; sin embargo, para 2013 se reduce a 25.7%.
- Lo anterior, se acompaña de un mayor gasto destinado a Pensiones (100 mil 262.3 mdp), que después de representar el 53.3% de su presupuesto total en 2003, pasa a 48.9% en 2008 y alcanza el 62.1% en 2013.
- El gasto en Pensiones crece a un promedio anual durante este periodo de 7.4%, mientras *Otros* lo hace en 6.9% y Salud en 3.9%.
- Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Marina (SEMAR), también contribuyen a la Protección Social y la Salud al brindar prestaciones a su personal. En conjunto, estas instituciones destinan más de 35 mil mdp al pago de pensiones, mientras que en Salud invierten 16 mil 585.3 mdp.
- Lo anterior significa un crecimiento promedio anual de 10.4% en Pensiones y sólo 2.7% en Salud entre 2003 y 2013.
- En este periodo, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC) presentan gasto en Pensiones, que pasa de 16 mil 321.6 mdp en 2003 a 27 mil 16.1 mdp en 2008 y a 19 mil 874.2 mdp en 2013 (para este último año sólo incluye CFE).
- Lo anterior se traduce en un crecimiento anual promedio del gasto conjunto en Pensiones de CFE y LFC de 2% durante esta década.
- Finalmente, la Secretaría de Salud no destina recursos a Pensiones, toda vez que los servicios que ofrece cubren prioritariamente a la población no beneficiaria de la seguridad social. Por ello, durante este periodo más del 90% de su gasto corresponde a Salud (91.8% en 2003, 96.4% en 2008 y 96.9% en 2013).